



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00295491- -UNC-ME#FA

VISTO

La propuesta de Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Difusión e Investigación de Literatura Infantil y Juvenil (CEDILIJ), incorporado en Orden N° 14 de estas actuaciones (CONVE-2023-00530203-UNC-PSRI#FA), y

CONSIDERANDO:

Que es de aplicación lo dispuesto por la OHCS N° 6/2012.

Que el CEDILIJ es una Asociación Civil sin fines de lucro que tiene como objeto la difusión de la literatura para niños y adolescentes, impulsar el estudio sistemático de la literatura infantil y juvenil en los procesos de formación a nivel terciario, universitario y de posgrado, promover la investigación interdisciplinaria de la literatura para niños y adolescentes y estimular la creación y producción de obras de calidad.

Que son objetivos de este Convenio establecer vínculos de colaboración académica en áreas de mutuo interés, promover la realización de seminarios, cursos, conferencias, jornadas, encuentros, talleres y publicaciones didácticas y científicas sobre temas de trabajo comunes a ambas instituciones, y estimular, impulsar y auspiciar proyectos de investigación conjunta, así como estudios de posgrado que colaboren con el avance artístico, técnico, académico y profesional de las instituciones en campos de especialización compartidos.

Que existe un Convenio Marco entre la UNC y el CEDILIJ aprobado mediante RHCS N° 2451/2005.

Que se incorpora la documentación prevista en la OHCS N° 6/2012: Estatutos (Orden N° 4) y Acta de designación de autoridades (Orden N° 5) del CEDILIJ, Informe de factibilidad económico-financiera (Orden N° 9), Informe de pertinencia académica (Providencia de Orden N° 11), e Informe de legalidad (Orden N° 16).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar la suscripción del Convenio Específico de Colaboración entre la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba y el Centro de Difusión e Investigación en Literatura Infantil y Juvenil (CEDILIJ), incorporado en el Orden N° 14 de estas actuaciones (CONVE-2023-00530203-UNC-PSRI#FA) y que se adjunta a la presente como Anexo.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a las Secretarías y Prosecretarías de la Facultad de Artes, a los cuatro Departamentos Académicos y al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA). Cumplido, remitir a la Prosecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de nuestra Facultad para notificar al

CEDILIJ y demás efectos.

Pac.